



FECHA 30/5/2020 HORA 5:30 PM

RECIBIDO POR Rosaura Sánchez

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

30 MAY 2020

00101

Doctor

**Aristides Victoria Yeb**

Vicepresidente del Senado de la República

Su despacho.

Señor vicepresidente:

Le informo haber recibido su oficio No.00077, del 28 de mayo de 2020, mediante el cual remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de 25 días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, declarado en el Decreto presidencial No.134-20, de fecha 19 de marzo de 2020.

La referida iniciativa fue aprobada por el Senado de la República el 28 de mayo de 2020.

Devuelvo al Pleno del Senado de la República la indicada iniciativa, que fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en sesión del 30 de mayo de 2020, y modificada mediante enmiendas propuestas por el diputado Gustavo Antonio Sánchez García; y que autoriza al presidente de la República a prorrogar el estado de emergencia en todo el territorio nacional, por un plazo máximo de doce (12) días, contados a partir del día dos (2) del mes de junio de 2020. Iniciativa No.07232-2016-2020-CD, registrada con el No.00811.

Atentamente,

**Radhamés Camacho Cuevas**  
Residente





CÁMARA DE DIPUTADOS  
REPÚBLICA DOMINICANA

3ra. Apertura  
del 30-05-2009  
# 7232-09

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

PROYECTO:

# 7232-

PUNTO DE AGENDA NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Roberto Santos

ENMIENDA(S) PRESENTADA(S)

Modificar el Reanuncio (Primer)  
Para donde dice un plazo de  
25 días diga 12 días

*[Handwritten signature]*